

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030 - 2012 / APCI- OGA

Miraflores, 29 de Octubre de 2012

Vistos: EL Informe N° 281-2012/APCI-OGA-UCF emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, solicitando se apruebe el encargo para el personal del Proyecto SINDCINR; El Memorandum N° 168-2012/APCI-SINDCINR-UE de fecha 29 de octubre de 2012; emitido por el Encargado del Proyecto SINDCINR-UE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 168-2012/APCI-SINDCINR, emitido por el Encargado del Proyecto SINDCINR, solicita la atención de los gastos que se requiera para las diferentes actividades programadas por el encargado del Proyecto; a fin de contar con dichos fondos se le encarga la administración y control a la Srta. **DAISY GRACE ALCOSER DIAZ** identificada con DNI. N° 45751819 quien presentara la rendición de cuentas de acuerdo a las normas de tesorería vigentes;

Que, mediante Informe N° 281-2012-APCI/OGA-UCF de fecha 29 de octubre 2012 emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, informa que ha efectuado las coordinaciones con el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales quien indica que los servicios contratados para la atención de dicha reunión deben pagarse en efectivo, por lo que se sugiere se efectué mediante encargo de fondos y se determine la persona responsable del manejo y control de dichos fondos y deberá rendir oportunamente y de acuerdo a las normas establecidas por el Sistema de Tesorería;

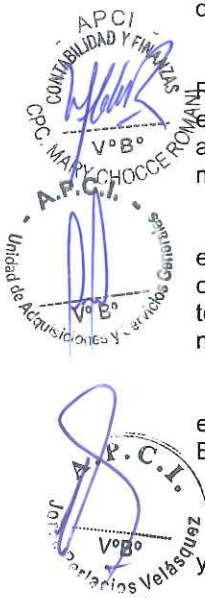
Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su artículo 40°, prevé el manejo en la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, modalidad a la cual la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en el Instructivo N° 018-2002-EF-93.01, aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 150-2002-EF/93.01, denomina Encargo Interno;

Que, la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, en su artículo 4°, establece disposiciones adicionales para los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan al personal de la Institución, conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente, a efecto de autorizar el "Encargo Interno" requerido por el Encargado del Proyecto SINDCINR para atender dicho evento;

Con la visación del Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales (e) y de la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas (e); y

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-Ef./77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; Resolución Directoral N° 036-2010-Ef./77.15; Ley N° 27692 Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y sus normas modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE; y



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Finanzas para que otorgue fondos a la señorita **DAISY GRACE ALCOSER DIAZ**, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, bajo la modalidad de Encargo Interno, por la suma de **S/. 9,212.50 (NUEVE MIL DOCIENTOS DOCE CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, fuente de financiamiento. **00 Recursos Ordinarios- Contrapartida Nacional** para la ejecución de gastos que se utilizarán en la realización de los diferentes eventos programados por los responsables del Proyecto SINDCINR a llevarse a cabo entre los días 29 de Octubre al 30 de noviembre de 2012 en la ciudad de Lima, de acuerdo al el siguiente detalle:

Encargos Internos para Talleres

Especifica de gasto: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos Importe S/. 9,212.50
Total S/. 9,212.50

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Importe S/.	Fte. Fto	Meta	Especifica de Gasto
Servicios diversos	9,212.50	R.O. Contrapartida Nacional	0010	23.2.7.11.99

Artículo 3°.- El encargado de este fondo deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluido el evento materia del encargo.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente resolución al encargado del fondo y a la Unidad de Contabilidad y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



Ing. Jorge Perlacios Velásquez
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional